



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1742 - - -

(21 OCT 2019)

"Por medio de la cual se resuelve sobre una reliquidación de un periodo de vacaciones interrumpido, a un funcionario y se reanudan unas vacaciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que el artículo 8° del Decreto No.1045 de 1978 determinó que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.

Que el artículo 16° del Decreto No.1045 de 1978 determinó que: *"Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad."*

Que mediante Resolución N° 415 del once (11) de abril de 2019, expedida por la Entidad, se le concedió un periodo vacaciones al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02 del Proyecto de Inversión 1000 *"Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones"* – Área de Convocatorias – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día trece (13) de mayo de 2019 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2019.

Que mediante Resolución N° 642 del dieciséis (16) de mayo de 2019, se interrumpió el disfrute de vacaciones concedidas al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257, a partir del día veintidós (22) de mayo de 2019, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles de vacaciones.

Que a través de oficio radicado con el N° 20194600075682 del dieciocho (18) de septiembre de 2019, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera, el funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA, solicitó la reanudación de las vacaciones que le fueron interrumpidas, correspondientes al periodo causado entre cinco (5) de abril de 2018 al cuatro (4) de abril de 2019, es decir, ocho (8) días hábiles para tomarlos a partir del veintinueve (29) de octubre de 2019. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en atención a la reanudación, se hace necesario re liquidar el periodo de vacaciones interrumpido al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA.

Que el Área de Talento Humano realizó la re liquidación del periodo de vacaciones interrumpido, al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257, aplicable a los ocho (8) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el cinco (5) de abril de 2018 al cuatro (4) de abril de 2019 que por el factor de Sueldo de Vacaciones hay diferencia en el valor pagado, según consta en la re-liquidación que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- 5 2 1 1

RESOLUCIÓN N°
21 OCT 2019

1 7 4 2 - - - -

"Por medio de la cual se resuelve sobre una reliquidación de un periodo de vacaciones interrumpido, a un funcionario y se reanudan unas vacaciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de vacaciones	\$ 189.549
Prima de Vacaciones	\$ 5.964
Total	\$ 195.513

Que la re-liquidación de vacaciones será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al Proyecto de Inversión 1000 "Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones" del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Re liquidar y ordenar el pago del periodo de vacaciones interrumpidas al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257, por el periodo causado entre el cinco (5) de abril de 2018 al cuatro (4) de abril de 2019, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 195.513), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente.

Parágrafo: El pago concedido en el artículo anterior será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al Proyecto de Inversión 1017 "Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad" del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de vacaciones	\$ 189.549
Prima de Vacaciones	\$ 5.964
Total	\$ 195.513

ARTICULO SEGUNDO: Reanudar el disfrute de las vacaciones interrumpidas al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02 del Proyecto de Inversión 1000 "Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones" – Área de Convocatorias – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para los días comprendidos entre el veintinueve (29) de octubre de 2019 hasta el ocho (8) de noviembre de 2019, reintegrándose a sus funciones el día doce (12) de noviembre de 2019 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1742 - - -

(21 OCT 2019)

"Por medio de la cual se resuelve sobre una reliquidación de un periodo de vacaciones interrumpido, a un funcionario y se reanudan unas vacaciones en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, los cuales podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 21 OCT 2019

LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Director General (E)

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista - Área de Talento Humano	
Proyectó SAF-T.H.	Mariela González Robles-Contratista Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Giancarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados en la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano.